



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 37/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Las tareas en general que desarrollan, más allá de los contenidos ordinarios, los directivos y el cuerpo docente de la Escuela de Educación Secundaria N° 5 de Villa Laguna “La Brava”, en cuanto al sentido de pertenencia y desarrollo de los estudiantes respecto de la escuela, y

CONSIDERANDO:

Que emprender es el proceso de diseñar, lanzar y administrar una nueva unidad de negocio, identificando nuevas oportunidades, que pueden comenzar de forma pequeña o emergente, ofreciendo productos, servicios o procesos, pudiendo continuar su desarrollo emprendedor de manera continua en empresas medianas y grandes.

Que es de relevancia inculcar en los estudiantes de los últimos años de secundaria los conceptos asociados a la Comunidad de Emprendedores, entender el espíritu de quienes emprenden como innovador, detectando oportunidades y generando un plan de negocios en torno a sus proyectos.

Que esta jornada organizada en la Secundaria 5 de Villa Laguna La Brava, denominada “La 5 Emprende y Aprende” no solo aborda estos aspectos conceptuales respecto a Emprender, sino la idea de aplicar todo lo que vienen incorporando los chicos y llevarlo a la práctica, afianzando el sentido de pertenencia de los chicos, las familias y la comunidad toda para con la Escuela.

Que genera y potencia cualidades como el asociativismo, el desarrollo de productos regionales, la integración de la

Comunidad. Que participaron de dicha jornada todo el alumnado de la Escuela de 1ro a 6to año, más de cien chicos y chicas, siendo responsables de la organización los alumnos del ciclo superior (4to, 5to y 6to año), con la colaboración de los Profesores Raúl Sánchez y Claudia Forniello.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 37/24

ARTICULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Educativo a la Jornada realizada en la Escuela de Educación Secundaria N° 5 de Villa Laguna “La Brava” denominada: “La 5 Emprende y Aprende”, entendiéndose todos los aspectos antes mencionados como cualidades de desarrollo que representan estas acciones para la comunidad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-